

**Autorizan séptimo tramo de la emisión de bonos soberanos en el marco del Decreto Supremo N° 224-2013-EF**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-2014-EF/52**

Lima, 3 de febrero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta el contexto actual de menor crecimiento de la economía mundial, y su impacto en la economía peruana a través de la caída de los términos de intercambio, menores volúmenes de exportación, y por tanto, una menor recaudación, lo cual afecta los ingresos del Estado en general, y a fin de asegurar la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales financiados con los ingresos provenientes de los conceptos canon y otros, a nivel regional y local, mediante el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, se aprobó la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a ser efectuada, en uno o varios tramos, durante los años 2013 y 2014, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 4.2 del acotado Artículo 4 dispone que por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, se autoriza cada tramo de bonos soberanos, que podrán ser colocados en una o varias fechas;

Que, asimismo, el numeral 4.3 del mencionado Artículo 4 establece que por Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobará el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, a efectos de transferir los fondos provenientes de la colocación de bonos soberanos antes mencionados, para financiar los proyectos de inversión pública en etapa de ejecución, a cargo de dichos Gobiernos, y establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 064-2013-EF/52.01, se aprobó la "Directiva para la Implementación del Acceso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Financiamiento con la Emisión de Bonos Soberanos aprobada por el Decreto Supremo N° 224-2013-EF";

Que, en el marco de las normas antes señaladas, la Municipalidad Distrital de La Villa Hermosa de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Sunampe, la Municipalidad Distrital de Vichayal, la Municipalidad Provincial de Tumbes y el Gobierno Regional del Departamento de Puno han presentado a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, los documentos requeridos para acceder al financiamiento proveniente de la emisión de bonos soberanos aprobada por el Artículo 4 de Decreto Supremo N° 224-2013-EF, hasta por el importe de S/. 14 262 233,50 (Catorce Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los proyectos de inversión pública a su cargo, que están en etapa de ejecución;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el séptimo tramo de la emisión interna de bonos soberanos aprobada por el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, destinado a financiar los proyectos de inversión pública en ejecución a cargo de los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional mencionados en el considerando precedente y que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Ministerial; así como aprobar los respectivos Convenios Traspaso de Recursos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 224-2013-EF y la Resolución Directoral N° 064-2013-EF/52.01, que aprueba la "Directiva para la Implementación del Acceso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Financiamiento con la Emisión de Bonos Soberanos aprobada por el Decreto Supremo N° 224-2013-EF";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorícese el séptimo tramo de hasta S/. 14 262 233,50 (Catorce Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres con 50/100 Nuevos Soles) de la emisión interna de bonos soberanos aprobada en el marco del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, que puede ser colocado en una o varias fechas, y que se destina a financiar los proyectos de inversión pública, en ejecución, a cargo de la Municipalidad Distrital de La Villa Hermosa de Yanahuara, la Municipalidad Distrital de Sunampe, la Municipalidad Distrital de Vichayal, la Municipalidad Provincial de Tumbes y el Gobierno Regional del Departamento de Puno, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución Ministerial, el cual es publicado, en la fecha de publicación de la misma, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [http://www.mef.gob.pe/DGETP/financiamiento\\_GR\\_GL.php](http://www.mef.gob.pe/DGETP/financiamiento_GR_GL.php)

**Artículo 2.-** Para los fines de la colocación del séptimo tramo que se autoriza en el Artículo precedente, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Bonos Soberanos y el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobados por el Decreto Supremo N° 096-2013-EF y los bonos soberanos contarán con las siguientes características:

Monto	: S/. 14 262 233,50
Unidad Responsable	: Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Estructurador	: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Moneda	: Nuevos Soles
Negociabilidad de los bonos	: Libremente negociables
Modalidad de colocación	: A través de subastas, en el marco del Programa de Creadores de Mercado o mecanismo que lo sustituya.
Plazo de colocación	: En varias fechas hasta el 31 de diciembre de 2014.
Registro	: Los bonos serán registrados mediante anotación en cuenta en CAVALI S.A. ICLV y listados en la Bolsa de Valores de Lima
Servicio de deuda	: El servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que ocasionen los bonos que se emitan, son atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos presupuestarios asignados al pago del servicio de la deuda pública.

**Artículo 3.-** Apruébense los Convenios de Traspaso de Recursos a ser suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, mediante los cuales se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes de la colocación de bonos soberanos cuya emisión fue autorizada por el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, para financiar los proyectos de inversión pública, en ejecución, a cargo de dichos Gobiernos; así como lo referido a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso. El mecanismo de reembolso a cargo de los aludidos Gobiernos señalados en el Artículo 1 de esta norma legal, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, será mediante asignaciones financieras a que se refiere la Décimo Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF.

**Artículo 4.-** Autorícese al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir toda la documentación que se requiera para implementar lo dispuesto en esta Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA – AREQUIPA - AREQUIPA**

N°	Código SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	153450	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR DE LAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPA DE CAMARONES, DISTRITO DE YANAHUARA - AREQUIPA -AREQUIPA.	480 797,50
			480 797,50

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL – PAITA – PIURA**

N°	Código SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	252064	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE 4 ENTRE LA AV. BUENOS AIRES Y AV. GRAU Y CALLE VICHAYAL ENTRE LA CALLE 4 Y PASAJE DISTRITO DE VICHAYAL - PAITA - PIURA	585 223,50
2	195468	MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO EN PLAYA LA BOCANA DE MIRAMAR DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	791 864,00
			1 377 087,50

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

N°	Código SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	213719	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES.	1 867 945,00
			1 867 945,00

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

N°	Código SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	51611	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO.	9 236 412,50
			9 236 412,50

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE – CHINCHA - ICA**

<b>N°</b>	<b>Código SNIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
1	261946	INSTALACION DE RED DE MATRIZ Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE EN SECTORES SUNAMPE, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA - ICA.	100 000,00
2	271441	INSTALACION RED DE DESAGÜE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TIWINZA C.P SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SUNAMPE -CHINCHA - ICA.	40 000,00
3	248659	INSTALACION RED DE DESAGÜE DE CALLE EL CARMEN I ETAPA CP HUACA GRANDE, DISTRITO DE SUNAMPE -CHINCHA - ICA.	8 868,81
4	248657	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO AV. JAZMIN CP SANTA FE, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA - ICA.	11 777,86
5	263710	AMPLIACION DE CANALIZACION ABIERTA AV. ACEQUIA GRANDE C.P EL GUAYABO, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA - ICA.	87 668,93
6	267627	MEJORAMIENTO DE CANALIZACION ABIERTA EN LA AVENIDA SAN PEDRO DE PILPA DEL C.P SAN PEDRO DE PILPA, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA - ICA.	11 632,49
7	271244	REHABILITACION RED MATRIZ DE DESAGÜE PROGRESIVA 5+460 HASTA 6+262 ANILLO VIAL C.P SAN PEDRO DE PILPA, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA ICA.	70 000,00
8	267100	REHABILITACION RED MATRIZ DE DESAGÜE DESDE LA PROGRESIVA 0+580 HASTA 2+100 ANILLO VIAL, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA - ICA.	122 197,15
9	261616	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SANTA ROSA C.P SAN MARTIN, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	50 000,00
10	256338	INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS CALLE ALFONSO UGARTE DESDE CALLE PROGRESO HASTA AV. SAN MARTIN CP SAN PEDRO DE PILPA, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	70 000,00
11	277420	REHABILITACION DE DESAGÜE DE LA CALLE JOSE OLAYA HASTA LA AV. URBINO JULVE C.P SAN MARTIN, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	108 934,33
12	266047	REHABILITACION DE DESAGUE DE PROL. AV. PARAISO C.P LOMO LARGO, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	94 700,00
13	267617	MEJORAMIENTO DE CANALIZACION ABIERTA AV. PRINCIPAL C.P HUACA GRANDE, DISTRITO DE SUNAMPE -CHINCHA – ICA	50 000,00
14	264945	CREACION DE 02 AULAS I.E. 22260 C.P SAN MARTIN, DISTRITO DE SUNAMPE -CHINCHA – ICA	110 000,00
15	267808	AMPLIACION RED MATRIZ Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE ENPASAJES Y CALLES C.P EL GUAYABO Y C.P ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	114 211,43
16	262645	CONSTRUCCION DE VEREDA AV. ALFONSO UGARTE C.P ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – ICA	80 000,00
17	266074	REHABILITACION DE LA RED DE DESAGÜE EN LA CALLE PROGRESO DESDE PANAMERICANA SUR HASTA CALLE ALFONSO UGARTE C.P SAN PEDRO DE PILPA, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA– ICA	100 000,00
18	268140	RECUPERACION CERCO PERIMETRICO I.E 22654 C.P MINA DE ORO, DISTRITO DE SUNAMPE - CHINCHA – I	70 000 000
			<b>1 299 991,00</b>

**TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA**

**S/. 14 262 233,50**